



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

26 de junio de 2015

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se regula la realización de estudios, informes y análisis comparativos sobre [productos alimenticios](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Reglamento para la seguridad de la [navegación y la náutica de recreo](#) en el tramo internacional del río Guadiana.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y [lucha contra los incendios forestales](#) para el año 2015.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del [período estival](#) para el año 2015.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio constitutivo del [Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras](#).
- ACUERDO por el que el Consejo de Ministros da por finalizado el periodo transitorio respecto a los [trabajadores de Croacia](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de una [ayuda humanitaria de emergencia](#) a la población afectada por el terremoto ocurrido en Nepal, por importe de 300.000 euros.

Justicia

- ACUERDO por el que se solicita, a las autoridades de Moldavia, la extradición del ciudadano de nacionalidad española [Jorge Ignacio Roca Samper](#), por un delito agravado de malversación de caudales públicos, cinco contra la Hacienda Pública y un delito continuado de falsedad en documento mercantil.
- ACUERDO por el que se decide la [entrega en extradición](#), a las autoridades de los Estados Unidos, del ciudadano de nacionalidad india Sohail Kaskar, por los delitos de organización criminal, tráfico de armas y contra la salud pública.



Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se plantea [conflicto positivo de competencias](#) al Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con el Decreto de la Generalidad de Cataluña 16/2015, de 24 de febrero, por el que se crea el Comisionado para la Transición Nacional; con los denominados, respectivamente, Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras de estado y Plan de Infraestructuras Estratégicas; y con las actuaciones desarrolladas o futuras llevadas a cabo en aplicación de los mismos o coincidentes con su finalidad.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 335.274.266,81 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 7.000.000 de euros, para el abono de intereses de demora en procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el importe y para la finalidad indicados.
- ACUERDO por el que se autoriza un [suplemento de crédito](#) en el organismo Centro Nacional de Investigación Geográfica para financiar actuaciones relativas a la producción, desarrollo y distribución de trabajos de carácter geográfico y participación en proyectos internacionales relacionados con astronomía y observación del territorio.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, reajustar el importe de la anualidad del año 2019 para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de 1.000 vehículos para el Servicio de Información de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Extremadura a formalizar [operaciones de endeudamiento a corto plazo](#) por un importe máximo de 399.546.802,40 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a suscribir una encomienda marco de gestión para la prestación de los servicios de [notificaciones electrónicas](#) y de dirección electrónica habilitada.



Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, por el que se regula el [Instituto de España](#), para la integración de la Real Academia de Ingeniería.
- REAL DECRETO por el que se aprueban los [Estatutos](#) de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 168.457,38 euros a la empresa Fornieles, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO LEY de medidas de apoyo para la continuidad de Barcelona como ["Mobile World Capital"](#) para el período 2019-2023.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Estrategia de [Impulso del Vehículo con Energías Alternativas](#) (VEA) en España (2014-2020).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#), por un importe de hasta 3.382.500 de euros, destinadas a la reparación de las estructuras de defensa y la retirada de obstrucciones en la sección de desagüe de la cuenca del río Ebro, como consecuencia de las inundaciones y avenidas de los meses de febrero y marzo de 2015.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Mozambique a [D. ÁLVARO ALABART FERNÁNDEZ-CAVADA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República del Perú a [D. ERNESTO DE ZULUETA HABSBURGO-LORENA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Liberia, con residencia en Abidjan, a **D. LUIS PRADOS COVARRUBIAS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Medios y Diplomacia Pública a [D. TOMAS LUIS POVEDA ORTEGA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general para América del Norte, Asia y Pacífico a [D. FIDEL SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de División [D. JOSÉ CARRASCO GABALDÓN](#), y se le nombra jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra.
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de División [D. JAVIER SALTO MARTÍNEZ-AVIAL](#), y se le nombra director del Gabinete Técnico del ministro de Defensa.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Empleo a [D. JUAN PABLO RIESGO FIGUEROLA-FERRETTI](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete de la Ministra a [D. MATÍAS JOVE DÍAZ](#).



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Medio Ambiente a [D. PABLO SAAVEDRA INARAJA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a [Dª RAQUEL ORTS NEBOT](#).
-

CONDECORACIONES

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional, a título póstumo, a Dª ANA MARÍA VIDAL-ABARCA LÓPEZ.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. MIGUEL ALONSO REYES, gobernador del Estado de Zacatecas de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. LUIS VIDEGARAY CASO, secretario de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, secretario de Economía de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. GERARDO RUIZ ESPARZA, secretario de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sra. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, secretaria de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. AURELIO NUÑO MAYER, jefe de la Oficina de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. Embajador CARLOS DE ICAZA GONZÁLEZ, subsecretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la Sra. ROBERTA LAJOUS VARGAS, embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en España de los Estados Unidos Mexicanos.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la Sra. SUSHMA SWARAJ, ministra de Asuntos Exteriores de la República de la India.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a [D. EDUARDO TORRES-DULCE LIFANTE](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a [D. VICENTE CONDE MARTÍN DE HIJAS](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a [D^a. CHRISTIANE TAUBIRA](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

APROBADO EL PLAN VERANO 2015

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 20145 medidas y planes que se estructuran en seis grandes apartados: seguridad ciudadana; desplazamientos; actuación turística y aprovechamiento del agua; la operación "Paso del Estrecho", la salud y la inmigración y la economía irregular. Además, el Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la activación del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud para 2014.

El conocido como "Plan Verano 2015" cuenta con la participación de los Ministerios de la Presidencia, Asuntos Exteriores y de Cooperación; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Como en años anteriores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contribuirán en el diseño y despliegue del Plan Verano y reforzarán sus efectivos en las zonas de mayor afluencia turística a fin de incrementar los niveles de seguridad y dar una atención más eficaz al ciudadano. Así, se potenciará la vigilancia y control de las vías, medios de transporte y establecimientos hoteleros, y se reforzará la presencia policial, especialmente la uniformada, en eventos y lugares de ocio. La operación comenzará el 1 de junio de 2015 y finalizará el 31 de agosto, salvo en Baleares, que se prolongará hasta el día 30 de septiembre. Afectará a las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, Madrid y Murcia.

Campaña de operaciones especiales de tráfico 2015

La Dirección General de Tráfico ha programado las siguientes operaciones para reforzar los niveles de seguridad vial: 1º) primera operación del verano: viernes 3 a domingo 5 de julio; 2º) primero de agosto: viernes 31 de julio a domingo 2 de agosto; 3º) quince de agosto: del viernes 14 al domingo 16 de agosto; y 4º) retorno del verano: del viernes 28 de agosto al lunes 31 de agosto. En ellas se adoptarán medidas especiales en materia de suspensión de pruebas deportivas y obras, e incremento de la vigilancia del tráfico.



Asimismo, está prevista la puesta en marcha de las siguientes campañas especiales de seguridad vial durante el verano: campaña condiciones de vehículo: del 6 al 12 de julio; campaña control de velocidad: del 20 al 26 de julio; campaña control de alcoholemia y drogas: del 10 al 16 de agosto; y campaña control cinturón de seguridad: del 7 al 13 de septiembre.

Operación Paso del Estrecho 2015

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha puesto en marcha la Operación Paso del Estrecho, que se va a desarrollar en dos fases: la de salida del 15 de junio al 15 de agosto, y la de retorno del 15 de julio al 15 de septiembre, para facilitar el tránsito por el territorio nacional de personas y vehículos que se desplazan desde diversos países europeos hacia el norte de África. Afecta, fundamentalmente, a los puertos de Alicante, Almería, Motril, Málaga, Algeciras, Tarifa, Ceuta y Melilla.

En esta Operación se colaborará estrechamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir la inmigración irregular y las amenazas para la seguridad ciudadana que pudieran derivarse de la concentración de viajeros en los accesos fronterizos y, también con la Dirección General de Tráfico para minimizar los problemas de circulación y seguridad vial mediante la preparación de áreas de descanso y puntos de información.

Otras actuaciones

Entre las medidas, el Plan Estival contempla el control de embarcaciones de recreo y motos náuticas, y el Plan de respuesta policial al tráfico minorista y consumo de drogas en zonas de ocio.

En el ámbito externo, destacan las operaciones llevadas a cabo conjuntamente por la Policía Nacional y la Guardia Civil de control de la inmigración irregular, lideradas por España u otros países. En su mayoría son operaciones continuas en el tiempo, pero se intensifican y cobran mayor relevancia durante la época estival, dadas las favorables condiciones climatológicas.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Viajes Internacionales y Salud

Se ha puesto en marcha el programa “La salud también viaja 2015” para recordar a quienes vayan a viajar al extranjero que consulten en un centro de vacunación internacional. Se pondrá a disposición de todos los ciudadanos un sitio web en el portal del Ministerio, “Verano 2015. Plan de actuaciones”, que recogerá el contenido del programa, así como el seguimiento de novedades y cualquier información relacionada que se considere de interés. Esta información estará actualizada de forma permanente.

Asimismo, este Departamento ministerial, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y con el fin de adaptar la prestación de dicho servicio durante los períodos de mayor demanda, ha reforzado las plantillas de personal sanitario. Igualmente,



debido al importante incremento de la demanda del ciudadano durante el período estival en la atención y prestación del servicio de vacunación internacional, ambos Ministerios han dispuesto la ampliación del horario de atención al público en los Centros de Vacunación Internacional.

Se ha programado la intervención en tres niveles: Nivel ciudadano, Nivel de sectores relacionados con los viajes internacionales y Nivel de profesionales sanitarios:

Programa “Viajes y Drogas”

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentará la campaña “no compres, ni consumas, ni trafiques con drogas en el extranjero”, como en años anteriores, financiada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y en la que colaboran los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Justicia. Su justificación se encuentra en el hecho de que, del total de españoles encarcelados en el extranjero, más del 80%, aproximadamente, año tras año, lo son por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

Prevención frente a los efectos de las altas temperaturas

Se prevé la actualización de la información de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; enlaces con el Plan estival 2015 y con todas las informaciones y las acciones que desarrolla el Departamento; puesta en marcha, entre junio y septiembre, del sistema de suscripción de altas temperaturas mediante envío de SMS y correos electrónicos (activado a partir del 1 de junio de 2015), y comunicación con los ciudadanos a través de las redes sociales del ministerio (Facebook y Twitter).

Acciones preventivas frente a las infecciones e intoxicación alimentarias en verano

Como cada año, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) facilita a la población una serie de prácticas para prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos, y relacionadas, en su mayor parte, con las altas temperaturas. En su portal web se dispone de un bloque específico que recopila una serie de materiales divulgativos y una serie de recomendaciones y medidas preventivas para evitar toxiinfecciones alimentarias.

Acciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Se publicarán en su web (www.aemps.gob.es) la Guía de recomendaciones para el buen uso de los medicamentos en caso de ola de calor, revisión 2015, informando de las novedades que en farmacovigilancia ha habido en este último año, y nota informativa al respecto. También se contempla la publicación de advertencias al público en general sobre los peligros de la exposición excesiva al sol y sobre el uso correcto de los protectores solares, indicando consejos para elegir y aplicar correctamente los protectores solares, y de otro enlace advirtiendo del riesgo de efectos adversos asociados a la aplicación de tatuajes temporales.



Prevención de lesiones graves en entornos acuáticos

El Ministerio continuará con su campaña informativa a través de sus redes sociales que lleva realizando desde hace dos años. Este año se lanzarán de nuevo consejos a las familias para que puedan disfrutar de unas vacaciones sin riesgos para su salud y sin lesiones.

Programa de control de la calidad de las aguas de baño

El Programa de control de la calidad de las aguas de baño es uno de los programas más antiguos en salud pública. Desde la temporada de baño del año 1989 se cumple con las exigencias que derivan de la normativa de la Unión Europea. Sus objetivos son:

- Detectar y prevenir riesgos para la población derivados de la calidad de las aguas de baño y de las playas, facilitando la información correspondiente al ciudadano.
- Cumplir con los criterios europeos sobre calidad de las aguas de baño.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el apartado de Inmigración se recogen actuaciones de control y asistencia por la llegada de embarcaciones de inmigrantes clandestinos, de asentamientos de inmigrantes en áreas de recolección agrícola, y actuaciones contra la economía irregular.

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

El presente año hidrológico está teniendo, en general, características ligeramente secas, aunque algún mes, como el de noviembre, tuvo precipitaciones muy notables. La situación es bastante favorable de cara al abastecimiento en los meses de verano, que se afronta con total garantía. No obstante, el reparto de la lluvia está siendo especialmente desigual en el presente año hidrológico, y en la zona del sureste de la Península apenas ha llovido en los meses transcurridos del año 2014.

En este sentido, las Confederaciones Hidrográficas mantienen activos los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, en los que se establecen los indicadores hidrológicos con sus correspondientes umbrales de fases de sequía y las distintas medidas a adoptar en cada fase.

Así, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se encuentra en disposición de afrontar aquellas emergencias que eventualmente pudieran producirse durante la época estival y que pongan en riesgo la garantía de abastecimiento.

MINISTERIO DE FOMENTO

RENFE-Operadora tiene previstas reuniones de colaboración con los departamentos de Protección Civil y Bomberos de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura, así como acciones de coordinación con ADIF. En cuanto a la alta velocidad y larga



distancia, se prevén las mismas actuaciones que en 2014, con un incremento aproximado de plazas del 5 por 100. También en media distancia se mantienen las actuaciones de 2014.

En cuanto a aeropuertos, en los que sea necesario se pondrá en marcha un conjunto de medidas de refuerzo con el fin de atender adecuadamente el aumento puntual de las operaciones y del número de pasajeros que está previsto que se registre durante las operaciones de salida y retorno de estos meses. La experiencia de temporadas anteriores aconseja que estas medidas de refuerzo ya se encuentren planificadas mayoritariamente en los expedientes y contratos que regulan estas actividades, y así se ha llevado a cabo, contemplándose en los respectivos contratos el previsible aumento de la demanda.

En el apartado de navegación aérea, las previsiones indican un incremento en el tráfico aéreo de un 1 por 100 (moderado en todos los Centros de Control, excepto en Canarias, dónde se prevé que sea similar al año pasado) frente a 201. Se prestará especial atención a la cobertura de los servicios en los días punta de mayor tráfico, coincidiendo con los primeros y últimos días de mes y cambio de quincenas, y en los fines de semana de los meses de julio y agosto.

En el sector del transporte por carretera, la Dirección General de Carreteras, prohibirá, salvo autorización expresa de la Dirección General, la ejecución de todas las obras que afecten a la plataforma y a su zona de influencia durante los meses de julio y agosto completos, los fines de semana de los meses de junio y septiembre y los días laborables de las operaciones de salida y retorno de vacaciones.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Este Ministerio reforzará las secciones consulares de aquellos países que son destino turístico prioritario para los españoles que se desplazan al exterior a lo largo del verano, con el objeto de garantizar su asistencia consular ante posibles contingencias. Igualmente, se reforzarán las secciones consulares de determinadas representaciones para atender al habitual incremento en la demanda de visados de ciudadanos que desean visitar España en estos meses.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas tiene previsto adoptar una serie de medidas y planes de actuación para el periodo estival 2015. La finalidad de estas medidas es ampliar la oferta cultural durante el verano en horario nocturno para facilitar la afluencia del público visitante.

También se realizará un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinado a estudiantes de bachillerato, de grado medio de formación profesional, de artes plásticas y diseño, de enseñanzas deportivas, de enseñanzas profesionales de música y danza y de idiomas de nivel intermedio y avanzado. Se convocan 2.000 becas para la estancia y participación en este programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, de una semana de duración cada una de ellas, a partir del 30 de junio y durante el mes de julio de 2015.



Presidencia

PLAN DE ACTUACIONES CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2015. Este Plan cuenta con la participación de los Ministerios de la Presidencia; Justicia; Defensa; Hacienda y Administraciones Públicas, Interior; Fomento; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Economía y Competitividad.

Los aspectos más destacados del presente Plan, que supone la continuación de la política seguida por el Gobierno en esta materia, son:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Las Fiscalías autonómicas y provinciales disponen de fiscales especialistas en delitos forestales y medioambientales bajo la denominación de fiscal contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales. El número de fiscales especializados en estas materias ha ido constantemente en ascenso desde la creación de la especialidad, ascendiendo en el año 2015 a 47.

El Fiscal coordinador de Medio Ambiente viene dirigiendo, desde 2010 hasta la actualidad, instrucciones a los fiscales de medio ambiente donde se detallan las medidas a adoptar para prevenir los incendios forestales. Entre estas medidas destacan la inspección de vertederos ilegales, grado de mantenimiento de líneas eléctricas, quemas de rastrojos o empleo de barbacoas en áreas forestales. Asimismo, cada año se lleva a cabo una reunión de la Red Nacional de Fiscales Especialistas de Medio Ambiente de España, de la que se extraen los criterios para unificar la actuación en la lucha contra este tipo de delitos, habiéndose celebrado hasta la fecha siete de las mencionadas reuniones.

Además, el fiscal de Sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales, en colaboración con el Ministerio del Interior, cuenta con un representante de la Guardia Civil cuya misión es contactar y establecer vías de comunicación con los representantes de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autonómicas y municipales, así como con agentes medioambientales, agentes forestales y guardas rurales, entre otros profesionales. Gracias a la colaboración con estos Cuerpos se ha producido un gran incremento del número de diligencias de investigación en materia de medio ambiente, incluyendo las medidas adoptadas para la lucha contra incendios.



MINISTERIO DE DEFENSA

Para la campaña contra incendios forestales 2015, el Ministerio de Defensa contará con la Unidad Militar de Emergencias (UME) y operará los aviones apagafuegos, tanto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como los del propio Ministerio.

La UME contará con un total de 1.500 militares en lucha directa contra incendios forestales, encuadrados en los Batallones de Intervención y articulados en treinta secciones, entre las que se incluyen sus bases principales, los despliegues temporales (Pontevedra, Granada, Cáceres, Menorca y Mallorca) y las dos secciones ubicadas en Canarias. Además, dispondrá de apoyos logísticos y operativos, lo que elevará a 3.000 el número de efectivos involucrados. Con este despliegue, la UME estará en disposición de intervenir en todo el territorio nacional en un plazo inferior a cuatro horas, desde que se haya autorizado su intervención, con la excepción de Baleares, Ceuta y Melilla donde será el ejército de Tierra el que prestará apoyo hasta la llegada de la UME en el plazo previsto de cuatro horas.

El 43 Grupo de Fuerzas Aéreas desplegará, desde el 1 de junio y hasta el 15 de octubre, en siete bases secundarias de operaciones, hasta un máximo de trece aviones para la extinción de incendios.

Se prevé suscribir, un año más, un Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia para articular la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención de incendios en dicha Comunidad Autónoma.

Actualmente hay una superficie de más de 99.500 hectáreas reguladas por planes técnicos en propiedades del Ministerio de Defensa. Las actuaciones para este año abarcan el tratamiento de silvícola preventivo en áreas cortafuegos, la construcción y mantenimiento de fajas cortafuegos, caminos y pistas forestales, la construcción de depósitos de agua, la formación del personal y la dotación de diverso material contraincendios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

La Policía Nacional tiene previsto desarrollar la operación LUMES 2015 en los mismos términos que en el año 2014. El dispositivo se integrará y coordinará con el plan contra incendios forestales de la administración autonómica gallega. Además de los efectivos disponibles en labores de seguridad ciudadana, en principio se prevé integrar en el despliegue unos 400 efectivos, número similar al asignado en ediciones anteriores. La Guardia Civil, por su parte, dedicará 4.100 efectivos, aproximadamente, a las labores de prevención, intervención e investigación de los incendios.



Dirección General de Protección Civil y Emergencias

El Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales (CECO), presidido por el subsecretario del Ministerio del Interior, y del que forman parte también representantes de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se reunirá siempre que la situación lo requiera.

Esta Dirección General continuará con sus actuaciones en los ámbitos de la alerta temprana, seguimiento de los incendios forestales y difusión de la información acerca de su evolución, y la activación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado, en particular de la UME, y de la cooperación internacional. A lo largo de la campaña se informará a los ciudadanos de las zonas de mayor riesgo potencial y se les darán recomendaciones para evitarlos, así como pautas de actuación y autoprotección. Todo ello a través de la página web www.proteccioncivil.es, así como de los medios de comunicación social.

Se producirá un refuerzo operativo de la Sala Nacional de Emergencias: Presta servicio 24 horas al día todos los días del año, contando con la información que le suministran las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Desde la Sala Nacional de Emergencias, a su vez, se transmite información y alertas a los interesados y se solicita, en su caso, la actuación de la Unidad Militar de Emergencias, a través de la Dirección General de Política de Defensa.

En el ámbito internacional son de aplicación los convenios de cooperación en materia de protección civil con Portugal, Marruecos y Francia, que incluyen la colaboración relativa a la lucha contra incendios forestales. En el ámbito europeo, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea prevé la solicitud y oferta de medios y recursos extraordinarios.

Dirección General de Tráfico

Los helicópteros de la DGT prestarán su servicio para detectar incendios. Además, como en años anteriores se dará información relativa al riesgo de incendios forestales y de las carreteras cortadas o afectadas por este motivo a través de los 2.214 paneles luminosos informativos repartidos en 11.920 kilómetros de autovías. Por su parte, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y los Centros de Gestión de Tráfico prestarán apoyo operativo a todas las labores de gestión del tráfico, como cortes de carreteras, desvíos, itinerarios alternativos, etc., ocasionadas por los posibles incendios forestales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Entre las actuaciones correspondientes a este Ministerio, figuran las previstas por ADIF y Renfe Operadora respecto de la prevención de incendios en la vía (de red convencional y de red de alta velocidad) y en sus proximidades; las de la Dirección General de Carreteras (entre ellas, las actuaciones de siegas, podas y despeje de vegetación, vigilancia de la Red de Carreteras del Estado control de vehículos y convenios de limpieza de áreas cortafuegos con



las Comunidades Autónomas que lo soliciten); las del Instituto Geográfico Nacional con la puesta a disposición de las Administraciones Públicas de ortofotografías digitales e imágenes de satélite del territorio; por SEPES (desbroce y limpieza de las parcelas de su propiedad), y las de AENA (proveer de aeronaves y helicópteros).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Medios aéreos

Para esta campaña de verano 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone de 67 aeronaves de distintas capacidades para apoyar a las Comunidades Autónomas en las labores de extinción. Estos medios aéreos se ubicarán en las 37 bases distribuidas en distintos puntos de la geografía peninsular e insular. En concreto, estos medios aéreos son: 18 aviones Canadair, 10 aviones de carga en tierra Airtractor 802 y 6 aviones Fire Boss AT 802, 8 helicópteros bombarderos Kamov, 19 helicópteros biturbina, 4 helicópteros BK 117, 2 aviones de comunicaciones y observación y 6 aviones Fire Boss AT-802.

Medios humanos

Para combatir los incendios desde tierra, los medios humanos están organizados en 10 Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), que desarrollan su actividad en labores de extinción, y están especializadas en el combate de grandes incendio. Además, se cuenta con un dispositivo periférico formado por 109 profesionales que desarrollan las funciones de jefatura de las bases del Ministerio y la coordinación de estos medios con la Central de Operaciones del Área de Defensa contra Incendios Forestales.

Medios terrestres

De manera complementaria a la labor de los medios aéreos y humanos, el Ministerio dispone de 11 Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones. Se trata de vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre y unidad de recepción de imágenes enviadas desde ACO.

Centro de Coordinación

El dispositivo de extinción es gestionado desde el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestal, de la Dirección General de Desarrollo Rural, desde donde se gestionan y deciden las actuaciones de los medios de extinción.

Parques Nacionales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales cuenta con un dispositivo de incendios compuesto por 183 personas distribuidas entre los Parques Nacionales y fincas adscritas al Organismo Autónomo.



Prevención de incendios

El Ministerio de Agricultura, en colaboración con las administraciones autonómicas, sitúa en comarcas con mayor problemática de incendios forestales dieciocho equipos quipos de prevención Integral contra Incendios Forestales. Estos equipos realizan labores de extensión forestal, que incluyen desde la planificación, ejecución de desbroces, quemas controladas, y asesoramiento técnico en extinción, a labores de concienciación y conciliación de intereses en sus respectivas zonas rurales de trabajo. También participan en las labores de prevención diez Brigadas de Labores Preventivas, con más de 400 trabajadores.

Agencia Estatal de Meteorología

Aporta información meteorológica para la estimación del peligro de incendios. Para ello, genera diariamente, para todo el territorio nacional, boletines y mapas de riesgo meteorológico, tanto del día en curso como de los siguientes. También elabora los niveles de riesgo de incendio clasificados en cinco estratos: bajo, moderado, alto, muy alto y extremo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se reforzarán las actuaciones de los delegados, subdelegados del Gobierno y directores Insulares para la coordinación de los servicios de la Administración General del Estado en el ámbito territorial correspondiente, de acuerdo con los servicios centrales competentes en materia de prevención y lucha contra incendios, teniendo en cuenta que los órganos responsables de la dirección y ejecución territorial del Plan Estatal en sus respectivos ámbitos territoriales son los delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los subdelegados del Gobierno en las provincias.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional dispone de un Plan específico contra incendios forestales, en el que se contemplan todas las medidas preventivas y de extinción de incendios para la campaña de 2015.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

En el contexto del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 se promoverán durante el año 2015 proyectos de investigación que contribuyan a mejorar las actuaciones de prevención y detección de incendios forestales, al conocimiento y remedio de sus efectos sobre el suelo, las masas forestales, la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, y a estudiar la influencia del cambio climático sobre el régimen de incendios.

También dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y del Programa Estatal de I+D+i se prevén distintas modalidades de acciones financiadas en materia de investigaciones para la prevención y detección de incendios, así como para el estudio de los efectos sobre la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas.



Industria, Energía y Turismo

MEDIDAS DE APOYO PARA LA CONTINUIDAD DEL MOBILE WORLD CONGRESS EN BARCELONA HASTA 2023

- El impacto económico acumulado del Mobile World Congress desde su primera edición en 2006 en la ciudad de Barcelona se estima en 2.500 millones de euros y el impacto en el mercado laboral asciende a 60.000 puestos de trabajo temporales.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley que refuerza las bases para que la capitalidad mundial del móvil continúe siendo Barcelona durante el período 2019-2023.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona anunciaron, junto con la Fundación Mobile World Capital, su intención de presentar una propuesta de renovación para que dicho acontecimiento continúe celebrándose en Barcelona durante el periodo 2019 - 2023.

Con la aprobación de esta norma el Gobierno ratifica los acuerdos en relación a la renovación del acontecimiento "Barcelona Mobile World Capital" para el período 2019-2023.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Mobile World Congress

España organiza este evento de relevancia mundial gracias a la apuesta económica, el compromiso y el esfuerzo del Ayuntamiento de Barcelona, de la Generalitat de Cataluña y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, fruto del cual se creó la Fundación Mobile World Capital.

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil. La organización recae en la asociación GSMA que reúne a casi 800 operadores de telefonía móvil de 219 países, así como a más de 200 empresas en el mundo del móvil. Desde 1990 la Asociación viene organizando el Mobile World Congress, que desde el año 2006 se celebra en Barcelona.

Éxito del Mobile World Congress e impacto en la economía española

El impacto positivo del Mobile World Congress se ha visto aumentado año a año. En la edición de 2014 se cifraron los ingresos en 397 millones de euros, 12.300 puestos de trabajo y 30 millones de euros de recaudación. El impacto económico acumulado del MWCongress desde su primera edición en la ciudad de Barcelona (2006-2014) se estima en 2.500 millones de euros y el impacto en el mercado laboral asciende a 60.000 puestos de trabajo temporales.

En la última edición, celebrada a principios de 2015, el Mobile World Congress reunió a más de 93.000 visitantes de 200 países y más de 2.000 compañías que mostraron productos y



servicios altamente innovadores en 100.000 metros cuadrados de espacio expositivo. Los cuatro días de conferencias y demostraciones atrajeron a ejecutivos de todo el mundo y de las operadoras de telefonía más influyentes, así como a compañías de software, proveedores de equipos, compañías de Internet y empresas de sectores como la automoción, las finanzas y la sanidad, además de delegaciones gubernamentales de todo el mundo.

Las previsiones sobre el impacto económico para los próximos años son aún mejores, en base al prestigio consolidado de este evento, referencia a nivel mundial, y la multiplicación de actividades relacionadas con el desarrollo de las tecnologías móviles lideradas por la Fundación Mobile World Capital, en el marco de la Capitalidad.



Industria, Energía y Turismo

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO DEL VEHÍCULO CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2014-2020

- Permitirá que la industria de automoción y equipamiento industrial esté preparada en las nuevas tecnologías clave, manteniendo la posición privilegiada española como productores mundiales en el futuro.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España 2014-2020.

Se trata de situar a España como país de referencia en el sector de las energías alternativas aplicadas al transporte (eléctricos, Gas Licuado del Petróleo -GLP-, Gas Natural Comprimido -GNC-, Gas Natural Licuado -GNL-, biocombustibles e hidrógeno) favoreciendo la industria vinculada al sector de automoción, todo ello en el marco de los desafíos energéticos y medioambientales actuales.

La Estrategia es el resultado del Grupo de Trabajo interministerial creado al efecto, con las aportaciones de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales y de las principales asociaciones sectoriales.

La presente Estrategia se enmarca como una actuación específica definida en la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España. En la Estrategia se analizan las características tecnológicas de cada una de las tecnologías alternativas a los combustibles fósiles y se proponen actuaciones concretas estructuradas en treinta medidas que cubren tres ejes de actuación, engarzados a través de un marco regulatorio estable que dé continuidad a todas las acciones emprendidas, permitiendo ofrecer garantías al mercado, a los inversores en infraestructura y a los impulsores de la industrialización:

- Industrialización: Se impulsa la industrialización de vehículos con energías alternativas y de los puntos de suministros asociados, con el objetivo de situar a España a la vanguardia del impulso de estas tecnologías. Se recogen medidas para la industrialización de vehículos, componentes e infraestructura de suministro, así como medidas de potenciación de la I+D+i
- Mercado: Se definen acciones de impulso de la demanda para conseguir un mercado suficiente que impulse las economías de escala y la oferta, permitiendo consolidar la infraestructura y la industrialización en España. Recoge medidas de difusión y concienciación de los nuevos combustibles y tecnologías, y medidas de estímulo de la adquisición de vehículos.



- Infraestructura: Recoge medidas para favorecer una red de Infraestructura que permita cubrir las necesidades de movilidad de los usuarios y así permitir el desarrollo de un mercado de combustibles alternativos.

Además, en línea con el objeto y ámbito de aplicación de una Directiva comunitaria del 22 de octubre de 2014 relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, y el futuro Marco de Acción Nacional para la implantación de las infraestructuras necesarias exigido por la misma, esta Estrategia de Impulso a los Vehículos con Energías Alternativas realiza una estimación inicial de desarrollo del parque de estos vehículos, así como la infraestructura necesaria asociada al mismo que, con la adopción de actuaciones que se recogen en este documento, sería posible alcanzar en 2020.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO ASIÁTICO PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio constitutivo del Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras.

La creación de este Banco es una iniciativa de la República Popular China con el objetivo de cubrir las necesidades futuras de financiación de infraestructuras de los países asiáticos. El nuevo banco pretende tener una gestión ágil y profesional siguiendo los mejores estándares internacionales.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 27 de marzo de 2015, tomó conocimiento de la apertura del proceso de negociación de un tratado internacional para la participación de España en el Banco Asiático para Inversiones en Infraestructuras, con lo que se permite su incorporación como miembro fundador.

España se propone ahora firmar el Convenio constitutivo del Banco y pasar, así, a ser uno de sus veinte países fundadores no regionales, a los que hay que añadir los 37 países fundadores que pertenecen a la región asiática.

Con esta decisión España se sitúa en una buena posición para participar en los órganos de gobierno del Banco e influir en sus decisiones.

El interés que España ha mostrado por el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras se justifica por la importancia de las obras y licitaciones sobre infraestructuras ejecutadas por empresas españolas en la región asiática y su posible aumento en un próximo futuro, que hacen aconsejable la presencia española en el Banco, para que las empresas de nuestro país que operarán en el área tengan la posibilidad de disponer de una fuente de financiación suplementaria.

España suscribirá 1.761,5 millones de dólares de los Estados Unidos de América del 25 por 100 del capital total de 100.000 millones de dólares reservado a los países no regionales como el español.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONFLICTO DE COMPETENCIAS AL GOBIERNO DE CATALUÑA POR LA CREACIÓN DEL COMISIONADO PARA LA TRANSICIÓN NACIONAL

El Consejo de Ministros ha acordado plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencias al Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con el Decreto por el que se crea el Comisionado para la Transición Nacional; con el Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras del Estado y con el Plan de Infraestructuras Estratégicas, así como con las previsiones y actuaciones desarrolladas en aplicación al amparo de dicho Decreto, de los referidos Planes o coincidentes con su finalidad.

El citado Decreto atribuye al Comisionado el impulso, la coordinación y la implementación de las medidas necesarias para la culminación del llamado proceso de Transición Nacional y el seguimiento de las estructuras de estado. Así, la Generalitat está adoptando previsiones para el caso de que se decida asumir las funciones del Estado en el territorio de Cataluña, como consecuencia de una separación del Estado español, obviando las exigencias constitucionales, como se desprende no sólo del texto del Decreto, sino también de las actuaciones, informes y declaraciones de distintos miembros del Gobierno de la Generalitat.

En cuanto a las decisiones adoptadas respecto del Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras del Estado y del Plan de Infraestructuras Estratégicas, se cuestiona igualmente la decisión de su elaboración para la eventualidad de la separación de Cataluña del Estado español, sin contemplar las exigencias constitucionales al efecto, así como las propias actuaciones en curso en cumplimiento de tales decisiones.

Estas actuaciones, coherentes con la llamada “hoja de ruta unitaria del proceso soberanista catalán”, se refieren a lo que la Generalitat denomina culminación del proceso de transición nacional y creación de estructuras de estado, y vienen a planificar y preparar las actuaciones unilaterales de la Generalitat en el caso de que asuma las funciones esenciales reservadas al Estado por la Constitución.

Sin respuesta al requerimiento

El conflicto se interpone una vez que la Generalitat de Cataluña no ha atendido el requerimiento planteado por el Consejo de Ministros a fin de que cese en la realización de estas actuaciones.

Las actuaciones impugnadas se entiende que vulneran las competencias del Estado con carácter general y, en especial, en materias como bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, hacienda pública, régimen aduanero y arancelario, relaciones internacionales, Seguridad Social, puertos de interés general y aeropuertos de interés general, ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, y telecomunicaciones.



Adicionalmente, en la medida en que estas actuaciones se prevén para un supuesto inconstitucional (la separación de Cataluña del Estado español, obviando las exigencias constitucionales), se entiende que vulneran los artículos referidos a soberanía nacional, indisolubilidad de la Nación, sujeción de todos los ciudadanos y poderes públicos a la Ley y al Derecho y procedimiento de reforma de la Constitución.

Leyes impugnadas

Esta impugnación viene a sumarse a las recientemente acordadas respecto de dos Leyes catalanas mediante sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de junio de 2015:

- Ley catalana de medidas fiscales, financieras y administrativas, en cuanto a sus previsiones dirigidas a crear las denominadas estructuras de estado, como una Administración tributaria de Cataluña; el Inventario del patrimonio de las administraciones públicas de Cataluña; el Catálogo de infraestructuras estratégicas que garanticen el funcionamiento y suministro de agua, energía, transporte, telecomunicaciones y servicios de información; la Agencia Catalana de la Protección Social; y el Plan director para los sectores de la energía, las telecomunicaciones y los sistemas de información y del transporte ferroviario.
- Ley de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2015, cuyo artículo 34 se entiende inconstitucional porque permite el incumplimiento de los límites establecidos para todas las Administraciones Públicas respecto a la masa retributiva para los funcionarios y a la oferta de empleo público, cuando se trate de dotar la puesta en funcionamiento de nuevos servicios públicos.

Finalmente, se solicita la invocación del artículo 161.2 de la Constitución a fin de que se suspendan todas las disposiciones, resoluciones y actuaciones impugnadas, de modo que se dejen sin efecto las actuaciones desarrolladas o que se adopten en aplicación o al amparo de dicho Decreto, así como las decisiones adoptadas referidas a dichos Planes o coincidentes con su finalidad.



Empleo y Seguridad Social

FINALIZADO EL PERÍODO TRANSITORIO RESPECTO A LOS TRABAJADORES DE CROACIA

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los ministros de Empleo y Seguridad Social, Asuntos Exteriores y de Cooperación, e Interior, un acuerdo por el que da por finalizado el período transitorio de moratoria al acceso al mercado de trabajo español a los trabajadores de Croacia.

El 1 de julio de 2013 entró en vigor la adhesión de Croacia a la Unión Europea. El Acta de Adhesión regulaba la Libre Circulación de Personas y preveía la posibilidad de establecer medidas nacionales de forma transitoria para regular el acceso de los croatas al mercado de trabajo.

El Consejo de Ministros del 21 de junio de 2013, a propuesta de los citados Ministerios, acordó la aplicación en España del periodo transitorio de dos años desde el 1 de julio de 2013.

Derecho comunitario

El Derecho Comunitario entiende por medidas nacionales la suspensión de la aplicación del Reglamento de Libre Circulación de Trabajadores. Ello se traduce en que los ciudadanos croatas tienen derecho a residir como ciudadanos de la Unión Europea, pero tenían restringido el derecho a trabajar por cuenta ajena. Por ello, se les exigía una autorización laboral, que no se exige al resto de los ciudadanos de la Unión. Estas medidas no se aplican al trabajo por cuenta propia.

España cuenta con 1.450 residentes croatas, de los que 1.240 tienen entre 16 y 64 años. Esta cifra supone el 0,029 por 100 del total de residentes extranjeros. De los 1.450 residentes croatas, 542 están afiliados y en alta en la Seguridad Social y 121 están registrados como desempleados. En cuanto a las autorizaciones de trabajo concedidas a ciudadanos croatas, en el período 2013 – 2015 (hasta mayo) el total asciende a 34.

A la vista de estos datos el Gobierno no considera que existan motivos de peso para mantener las restricciones desde la perspectiva del impacto en el mercado de trabajo. Ello se fundamenta en el reducido número de residentes croatas, la población total de Croacia (4,2 millones) y el hecho de que los países que son destino principal del flujo de trabajadores también estén levantando las restricciones.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS COMPARATIVOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Se establece un procedimiento claro en lo referente a la toma de muestras de los alimentos en los puntos de venta al consumidor y a los correspondientes análisis practicados.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la realización de estudios y análisis comparativos en productos alimenticios. Se trata de un tipo de estudios de gran difusión, que son muy demandados por los consumidores, y tienen a veces gran influencia en su decisión de compra.

Este Real Decreto, además de dar cumplimiento al mandato recogido en la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, garantiza el rigor de dichos estudios aportando, a su vez, seguridad jurídica a las empresas estudiadas.

Para lograr estos fines se ha establecido un procedimiento claro, preciso y normalizado, al cual se atenderán, tanto los elaboradores del estudio, como los operadores sometidos a éstos, en particular en lo referente a la toma de muestras de los alimentos en los puntos de venta al consumidor, y a los correspondientes análisis practicados, en base a los cuales se publican las conclusiones.

La nueva regulación se aplicará a todos los estudios comparativos destinados a su publicación o difusión para la información al consumidor. Se excluyen de su ámbito los estudios desarrollados con carácter exclusivamente científico.

Con la publicación de este Real Decreto se reforzará la defensa de los intereses de los consumidores y se mejorará su información y su capacidad de elección. Se asegura también la defensa de los intereses de los operadores y se establecen unas garantías sólidas de que la información vertida en los estudios e informes publicados se ha realizado de manera veraz y contrastada.

En la elaboración de este Real Decreto se han consultado a todos los sectores afectados por la medida, incluidas las asociaciones representativas del sector elaborador, de la distribución y de los consumidores, para compatibilizar los intereses de todas las partes.



Hacienda y Administraciones Públicas

LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE ASUMIRÁ LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA

- Realizará las notificaciones electrónicas del Ministerio de Hacienda y los demás Organismos de la Administración General del Estado que lo soliciten

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a suscribir una encomienda marco de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de dirección electrónica habilitada que garantiza el mantenimiento del servicio que ya se venía prestando, y la mejora de su calidad y facilidad de uso.

La nueva encomienda determina las obligaciones por las que ha de regirse la práctica de las notificaciones y comunicaciones de actos y resoluciones administrativas por medios electrónicos por parte de la Administración.

Se propone, con el objetivo de reducir costes y agilizar la tramitación, extender gradualmente y de forma voluntaria la notificación electrónica en todos los centros de la Administración General del Estado, utilizando a tal efecto la dirección electrónica habilitada, proyecto que coordina e impulsa la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, titular del servicio.

Descripción del sistema

El sistema de notificaciones electrónicas, a través de la dirección electrónica habilitada, permite sustituir las comunicaciones y notificaciones postales que emiten las Administraciones Públicas hacia los ciudadanos, por su equivalente electrónico.

Se da, así, cumplimiento al derecho del ciudadano a elegir el medio de relacionarse con las Administraciones Públicas. La emisión de una notificación electrónica viene acompañada de un aviso al ciudadano (por correo electrónico y por mensaje SMS) de que la tiene a su disposición. El ciudadano, previa identificación electrónica, podrá entonces acceder a su contenido en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, queda entonces registrado electrónicamente el acuse de recibo de la notificación.

Comisión de Seguimiento

Para el cumplimiento de la Encomienda se constituye una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por tres miembros designados por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a propuesta de la citada Dirección General y por otros tres miembros designados por la Fábrica Nacional de la Moneda.



La Encomienda tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose sucesivamente por periodos bianuales, si el desarrollo de las actividades encomendadas lo requiere.

La Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre facturará mensualmente a cada uno de los Ministerios y Organismos Públicos que hubieren firmado el documento de adhesión, la cantidad correspondiente a las notificaciones y comunicaciones efectuadas en ese periodo.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO EBRO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia, por un importe de 3.382.500 euros, destinadas a reparar los daños causados por los temporales registrados en la cuenca del río Ebro durante los pasados meses de febrero y marzo.

En concreto, se han aprobado una serie de actuaciones dirigidas prioritariamente a la retirada de obstrucciones de los ríos, así como a la reparación de las estructuras de defensa que resultaron dañadas.

Los temporales registrados durante los primeros meses de este año en diferentes cuencas hidrográficas, entre ellas la del Ebro, se saldaron con inundaciones y desbordamientos que produjeron daños de distinta naturaleza, lo que propició la aprobación de un Real Decreto Ley por parte del Gobierno, el pasado 6 de marzo, con una inversión total de 70,1 millones de euros, con el objeto de reparar todos los daños.

De la inversión total, 43,5 millones de euros estaban destinados a la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para corregir las afecciones en el dominio público hidráulico (Plan Fluvial), unos trabajos que están siendo ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tanto por la Dirección General del Agua como por los organismos de cuenca.

La toma de razón hoy acordada corresponde a la fase-2 de ejecución de estas actuaciones, que forman parte del Plan Fluvial. Ya el pasado 25 de marzo se resolvió autorizar la ejecución de la fase-1 de estas obras de emergencia, cuyos trabajos continúan realizándose en estos momentos.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZACIÓN A EXTREMADURA PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Extremadura a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 399.546.802,40 euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería que no se cubren a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas por tratarse de deuda a corto plazo.

La necesidad de esta autorización deriva del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que señala que todas las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento y no tengan aprobado el Plan Económico-Financiero por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Extremadura incumplió el objetivo de estabilidad y regla de gasto en el año 2014 y aún no cuenta con el citado Plan Económico-Financiero, por lo que precisa de autorización. En el ejercicio de esta autorización deberá respetarse el principio de prudencia financiera. Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Extremadura deberá supeditar las operaciones de endeudamiento al cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado por el Acuerdo de Consejo de Ministros del 12 de septiembre de 2014 para el año 2015 (18,4 por 100 PIB regional).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REGLAMENTO PARA LA NAVEGACIÓN EN EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO GUADIANA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Reglamento para la seguridad de la navegación y la náutica de recreo en el tramo internacional del río Guadiana.

En junio de 2000, la Comisión Internacional de Límites entre España y Portugal puso de manifiesto la oportunidad de reglamentar la utilización de embarcaciones en el tramo internacional del río Guadiana.

En su sesión plenaria de 19 y 20 de mayo de 2014, la citada Comisión aprobó el Reglamento que obedece, básicamente, a la necesidad de adopción de medidas comunes y de coordinación de esfuerzos entre España y Portugal, con vistas a una adecuada reglamentación de la navegación y la náutica de recreo en el mencionado tramo internacional. Se atiende a la necesidad de promover y adoptar medidas en el ámbito de la seguridad en la navegación y de garantizar idénticas condiciones a los deportistas náuticos de España y Portugal y de otros países, de acuerdo con el Derecho Internacional.



Justicia

CONCESIÓN DE LA GRAN CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A EDUARDO TORRES-DULCE, CHRISTIANE TAUBIRA Y VICENTE CONDE

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al ex fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce; a la ministra de Justicia francesa, Christiane Taubira y al ex magistrado emérito del Tribunal Supremo, Vicente Conde Martín de Hijas.

También se han concedido mediante orden ministerial 88 condecoraciones de grado inferior de las cuales diecisiete son Cruces de Honor, cuarenta Cruces Distinguidas de 1ª clase, trece Cruces Distinguidas de 2ª clase, una Cruz sencilla, once medallas de plata y seis de bronce del Mérito a la Justicia. Los galardonados pertenecen a diferentes ámbitos y profesiones relacionadas con la Justicia y el Derecho, como son abogados del Estado, magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, catedráticos y otros profesionales del ámbito jurídico.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADOS LOS ESTATUTOS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

El consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Esta Real Academia, creada por un Real Decreto del 30 de septiembre de 1857, tiene como finalidad el cultivo de estas ciencias, ilustrando las cuestiones de mayor importancia, trascendencia y aplicación, según los tiempos y circunstancias.

Actualmente se rige por los Estatutos aprobados por un Decreto del 29 de enero de 1970, que fueron modificados parcialmente por sucesivos Reales Decretos del 20 de diciembre de 1990, del 1 de agosto de 200, y del 27 de mayo de 2011.

Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de esos Estatutos, que ha puesto de manifiesto ciertas inadecuaciones y desajustes en relación con el funcionamiento de la Academia, resulta necesaria su actualización, que persigue subsanar dos tipos de problemas diferentes:

Incorporaciones

Por una parte, se incorporan a los Estatutos aspectos regulados hasta ahora en el Reglamento de régimen interior que, por su naturaleza y relevancia, se considera más adecuado dotarlos de rango estatutario:

- Se incorporan a los Estatutos la determinación de los fines de la Academia y la enumeración de los requisitos para ser Académico de Número: ser español, tener reputación de ejemplaridad pública y haberse distinguido, con pública notoriedad, por sus conocimientos en las materias propias de la Academia.
- Se incorporan la sustitución por renuncia o fallecimiento de cargo académico diferente a presidente o vicepresidente; y la regulación completa de los diferentes tipos de votaciones.

Modificaciones y Mejoras

Por otra parte, se introducen numerosas modificaciones y mejoras como resultado de la experiencia observada durante la vigencia de los anteriores Estatutos y de la adecuación a la nueva realidad institucional de España. Entre ellos destacan:

- La Academia se define explícitamente como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, de ámbito nacional.



- Se le otorga expresamente la posibilidad de evacuar consultas de interés público, relacionadas con los fines propios, las cuales podrán ser formuladas por los departamentos ministeriales y otros organismos públicos. Se prevé, asimismo, que la Academia haya de abstenerse de contestar consultas particulares, y podrá elevar al Gobierno iniciativas relacionadas con la peculiar competencia científica de la Academia.
- De acuerdo con las directrices de técnica normativa, se incluyen títulos en cada uno de los artículos y se numeran los párrafos, para dotar al texto de mayor claridad y sistemática.
- Se precisan las asistencias requeridas para poder votar a candidaturas de Académicos y de cargos Académicos y de las Comisiones.
- Se especifica que el voto podrá emitirse “por carta”, eliminando la anterior exigencia que fuera certificada, porque en una institución con 44 miembros se logra total seguridad y confidencialidad con una carta ordinaria, sin necesidad de generar molestias a los Académicos.
- En el artículo 13 bis, introducido en 2011, se precisaba un punto exigido por la referencia a la “mitad más uno” del anterior artículo 13. Al sustituirse en el nuevo por la “mayoría absoluta”, es ociosa aquella precisión.
- Se introducen modificaciones para adecuar los Estatutos a la realidad institucional de España, como ocurre en el artículo 39, que prevé la presidencia de las Juntas Públicas del Rey, la Reina, el Príncipe o Princesa de Asturias, e igualmente a los vicepresidentes del Gobierno, que no aparecían mencionados en la anterior versión de este texto.



Educación, Cultura y Deporte

REGULADO EL INSTITUTO DE ESPAÑA PARA INTEGRAR A LA REAL ACADEMÍA DE INGENIERÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el Instituto de España, para la integración en el mismo de la Real Academia de Ingeniería.

Los vigentes Estatutos de la Real Academia de Ingeniería fueron aprobados por un Real Decreto del 7 de junio de 2013. Es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional. Tiene como fines promover la calidad y la competencia de la Ingeniería española y fomentar el estudio, la investigación, la discusión y la difusión de las técnicas y de sus fundamentos científicos y sociales.

Hasta ahora, formaban parte del Instituto de España las siguientes Reales Academias:

- La Real Academia Española.
- La Real Academia de la Historia.
- La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- La Real Academia Nacional de Medicina.
- La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- La Real Academia Nacional de Farmacia.

La integración de una Academia en el Instituto de España no supone una modificación de su naturaleza jurídica, ni de sus Estatutos, o su organización o fines. Tampoco tiene efectos directos sobre las subvenciones que percibe, dado que actualmente cada Academia tiene asignada su propia subvención nominativa.

Apertura de curso por S.M. el Rey

Sí se produce, a través de esta integración en el Instituto de España, un reconocimiento de la trayectoria, miembros y actividades de la Academia, al integrarse en la corporación que incluye a las Reales Academias “históricas”. Así, y a modo de ejemplo, aunque todas las Reales Academias gozan del alto patronazgo de S.M. el Rey, el Monarca sólo acude a la apertura de curso de las Academias integradas en el Instituto de España.



Junto a lo anterior, formar parte del Instituto de España permitirá a la Real Academia de Ingeniería integrarse en proyectos comunes y mejorar la colaboración con otras Academias.

Otros efectos de la integración

Además, cabe destacar los siguientes efectos de la integración de la Real Academia de Ingeniería en el Instituto de España:

- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, del 1 de junio de 2011, se consideran como “otros agentes de ejecución de la Administración General del Estado” las “Reales Academias y Academias Asociadas vinculadas con el Instituto de España”.
- En la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del 23 de diciembre de 2002, “el Instituto de España y las Reales Academias integradas en el mismo” se consideran entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos de los artículos 16 a 25 de la misma; además, se les aplican las exenciones del artículo 15 (tributos locales: IBI, IAE, plusvalía) y también están exentas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Debe tenerse en cuenta que la Real Academia de Ingeniería ya cuenta con una fundación (Fundación Pro Rebus Academiae), que le permite recibir aportaciones de personas y entidades privadas con beneficios fiscales, por lo que no parece que éste sea el principal motivo para solicitar la integración.

Esta integración, finalmente, supone también un considerable beneficio para el Instituto, que se enriquecerá con la presencia de una nueva Academia, ampliando sus capacidades para seguir actuando en cumplimiento de sus objetivos y fines de interés público, y permite además, aportaciones de un campo del saber esencial en el mundo actual, como es el de la tecnología.

Actividades de la Academia de Ingeniería

En resumen, las actividades de la Academia incluyen:

- Aperturas de curso, cada una de las cuales se traduce en una lección inaugural.
- Tomas de posesión, cuyos discursos y contestaciones son objeto de la correspondiente publicación.
- Seminarios y jornadas referidos a temas de actualidad en los que se intenta trasladar al público las opiniones de expertos nacionales y extranjeros.
- Sesiones monográficas, donde se analizan problemas candentes de la Ingeniería.



- Cursos de verano dedicados a ingenieros en ejercicio o alumnos de tercer ciclo.
- Premios y Homenajes de la Academia.
- Mantenimiento y actualización del Diccionario de la Ingeniería.
- Publicaciones: lecciones inaugurales de curso, discursos de toma de posesión, comunicaciones a la Academia, monografías de la Academia, sesiones conmemorativas, seminarios y jornadas.
- Informes, dictámenes, estudios y declaraciones que le sean requeridos por las Administraciones u otras entidades.



Justicia

SOLICITADA A MOLDAVIA LA EXTRADICIÓN DE JORGE ROCA SAMPER

El Consejo de Ministros ha solicitado a Moldavia la extradición del ciudadano Jorge Ignacio Roca Samper para enjuiciarle en España como presunto responsable de un delito agravado de malversación de caudales públicos, cinco contra la Hacienda Pública y un delito continuado de falsedad en documento mercantil.

Roca Samper fue detenido el pasado 11 de junio en Moldavia. Está acusado de haberse apoderado, en concierto con directivos de la sociedad pública EMARSA, de más de veintitrés millones de euros de dinero público mediante la confección de facturas falsas emitidas por sus empresas entre 2005 y 2010. Al deducirse estas facturas en las declaraciones del IVA, la Agencia Tributaria le devolvió más de 120.000 euros en cada ejercicio fiscal.

También será juzgado por otro delito contra la Hacienda Pública como administrador único de una sociedad sin actividad que, con la complicidad de directivos de la sociedad NOTEC, emitió facturas por valor de 667.300 euros sin contraprestación de servicio. NOTEC dedujo gastos de esas facturas lo que le permitió defraudar al erario público 251.847 euros.

ENTREGA DE UN CIUDADANO INDIO A ESTADO UNIDOS

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha aprobado la entrega a Estados Unidos del ciudadano indio Sohail Kaskar, acusado de ser el jefe de una organización criminal internacional dedicada al tráfico de drogas y de armas. La Audiencia Nacional accedió a su extradición el 4 de abril de 2015 y el pasado mes de mayo consideró suficientes las garantías aportadas por Estados Unidos de que la condena que se le imponga no podrá ser de por vida.

Las autoridades norteamericanas sostienen en su petición que, desde abril a junio de 2014, en Barcelona y Dubái, entre otros lugares, el acusado mantuvo reuniones con personas que trabajaban para el Departamento Antinarcoóticos de Estados Unidos (DEA) que se hacían pasar por representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con el fin de adquirir heroína y armas para derribar aviones estadounidenses en dicho país.

En estos encuentros se habría acordado la entrega de tres misiles aire-tierra por tres millones de dólares y el envío de heroína desde Pakistán a Nueva York a través de la República Dominicana.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

- También se autoriza un suplemento de crédito en el Centro Nacional de Información Geográfica.

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar las siguientes modificaciones de crédito:

Ampliaciones de crédito

- 308.739.305,08 euros destinados a gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.
- 12.002.305,68 euros para el pago de las reclamaciones de los salarios de tramitación en juicios por despido, contempladas en el artículo 116 de la Ley de 2011 Reguladora de la Jurisdicción Social.
- 6.000.000 de euros destinados al pago de las indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y su normativa de desarrollo.
- 4.000.000 de euros para atender las necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, según lo establecido en el Real Decreto ley de 6 de marzo de 2015 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- 4.000.000 de euros para el pago de cuotas a la Seguridad Social en diversos departamentos ministeriales.
- 532.656,05 euros correspondientes al 1 por 100 cultural, según lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto de desarrollo parcial de la misma.

Suplemento de crédito

- 7.000.000 euros para el pago de intereses de demora en los procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación, por sobrepasar los plazos legalmente establecidos por dichos Jurados en la determinación de expropiación del justiprecio en los procedimientos de expropiación forzosa.



CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el Centro Nacional de Investigación Geográfica, organismo adscrito al Ministerio de Fomento, por importe de 2.301.856,38 euros, destinados a financiar actuaciones de producción, desarrollo y distribución de trabajos de carácter geográfico y participación en proyectos internacionales relacionados con la astronomía u observación del territorio.

Entre las principales actuaciones destacan el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea; el Proyecto "Instrumentación para el Laboratorio de Desarrollos Tecnológicos" en Yebes (Guadalajara) y necesidades de adquisición y renovación del equipamiento tecnológico e integración de las base de datos de redes de transporte del Instituto Geográfico Nacional y del Centro Nacional de Investigación Geográfica dentro del Proyecto Cartociudad, entre otros.

Este suplemento de crédito se financiará con cargo al remanente de tesorería de dicho organismo autónomo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE RAZÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA A NEPAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de una ayuda humanitaria de emergencia a la población afectada por el terremoto ocurrido en Nepal, por importe de trescientos mil euros.

La ayuda humanitaria ha consistido en un libramiento de fondos al Cajero Pagador Central de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el flete de un avión, el 28 de abril de 2015, desde el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid) con destino a Katmandú (Nepal), con material humanitario consistente en dos lotes completos formados por:

- Material humanitario de cobijo.
- Agua y saneamiento.
- Medicamentos y artículos no alimentarios, de la AECID, Oxfam Intermon, Cruz Roja y Médicos del Mundo.



Interior

REAJUSTE EN EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA GUARDÍA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites establecidos la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al ministerio del Interior reajustar el importe de la anualidad del año 2019 para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de mil vehículos para el servicio de información de la Guardia Civil.

En concreto, se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil un reajuste en el importe de la citada anualidad del año 2019, que pasa de 2.858.245 euros, a 4.287.370 euros.

El nuevo contrato sustituirá al anterior en las mismas condiciones y con el mismo número de vehículos, y tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2019.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Mozambique.-
D. ÁLVARO ALABART FERNÁNDEZ-CAVADA.

Nacido el 18 de febrero de 1952 en Fez (Marruecos), es Licenciado en Derecho e ingresó en el Servicio Diplomático en 1978.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Tegucigalpa, Buenos Aires y Washington. Ha sido vocal asesor en la Presidencia del Gobierno y vicesecretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores. Fue segundo jefe de la Jefatura de Protocolo del Estado. En noviembre de 2000 fue designado embajador de España en el Estado de Kuwait y, posteriormente, fue segundo jefe en la embajada de España en Portugal y presidente de la Comisión de Límites Portugal y Francia. Actualmente era segundo jefe en la embajada de España en Argelia.

Embajador de España en la República del Perú.-
D. ERNESTO DE ZULUETA HABSBURGO-LORENA.

Nacido el 7 de julio de 1961 en Nueva York, es Licenciado en Sociología e ingresó en 1987 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Rusia, ante las Naciones Unidas y Uruguay. Fue comisionado para las Relaciones Institucionales del V Centenario, consejero técnico del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y subdirector general de Países de la Comunidad Andina. En 2004 fue nombrado segundo jefe en la Embajada de España en Singapur y en 2007 cónsul general de España en Dakar. Desde enero de 2012 era director general para América del Norte, Asia y Pacífico.

Director general de Medios y Diplomacia Pública.-
D. TOMAS LUIS POVEDA ORTEGA.

Nacido el 7 de octubre de 1977, es Licenciado en Derecho.

Después de ocupar diferentes cargos en la empresa privada, trabajó en la oficina del vicepresidente de la Comisión de Economía del Parlamento Europeo, y fue director de Regulación en el sur de Europa de Genworth Financial. Ha sido director de Relaciones Institucionales en la oficina de Presidencia de General Electric en España y Portugal y en la actualidad era director general de la Casa de América.



Director general para América del Norte, Asia y Pacífico.-
D. FIDEL SENDAGORTA GÓMEZ DEL CAMPILLO.

Nacido el 11 de febrero de 1956, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1984 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Japón, Cuba y Marruecos. Ha sido vocal asesor en los Gabinetes del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y del Ministro de Asuntos Exteriores. En 1999 fue nombrado consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y desde 2002 era subdirector general del Gabinete de Análisis y Previsión de Política Exterior. En octubre de 2007 fue designado embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo. En julio de 2008 fue nombrado director general de Política Exterior para el Mediterráneo, Magreb y Oriente Próximo y desde julio de 2010 era director general para el Mediterráneo, Magreb y Oriente Próximo. En octubre de 2010 fue designado embajador de España en la República Árabe de Egipto y actualmente era secretario general de la Fundación Consejo España-Estados Unidos.

Defensa

Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra.-
Teniente General **D. JOSÉ CARRASCO GABALDÓN**

Nacido el 1 de abril de 1955, ingresó como Teniente de Artillería en 1978.

Ha estado destinado en los Regimiento de Artillería de Campaña números 11, 22 y 20, en el Cuartel General de la División Acorazada número 1, en el Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII y en el Estado Mayor del Ejército. Fue asesor del segundo jefe del Estado Mayor del Ejército y secretario general del Mando de Personal del Ejército de Tierra. Actualmente era jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Ejército.

Director del Gabinete Técnico del ministro de Defensa.-
Teniente General **D. JAVIER SALTO MARTÍNEZ-AVIAL**

Nacido el 10 de diciembre de 1955, es piloto de caza y ataque.

Ha estado destinado en el Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, en el Mando de Apoyo Logístico, en el Ala número 11, cuya jefatura desempeñó, y en el Estado Mayor del Centro de Operación Aéreas Conjuntas en Torrejón. Fue jefe del Programa Eurofighter y representante español en su consejo de directores. Desde 2011 era director de Sistemas del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire. Desde junio de 2012 era jefe del Mando Aéreo de Canarias.



Empleo y Seguridad Social

Secretario de Estado de Empleo.-

D. JUAN PABLO RIESGO FIGUEROLA-FERRETTI.

Nacido el 22 de abril de 1980, casado, con dos hijos, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Gestión Internacional de Empresas por el Centro de Estudios Económicos y Comerciales, y Executive MBA por IESE Business School.

Después de trabajar varios años en el sector privado, fue jefe del equipo económico de la asesoría del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. Desde el 8 de enero de 2012 era director del gabinete de la ministra de Empleo y Seguridad Social.

Director del Gabinete de la Ministra.-

D. MATÍAS JOVE DÍAZ.

Nacido en 1978, casado, es Licenciado en Derecho y Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha compaginado la actividad docente en la Universidad de San Pablo Ceu, en el Centro Universitario Villanueva y en la Universidad Carlos III, con la consultoría estratégica en comunicación. Actualmente es asesor de Relaciones Institucionales del gabinete de la ministra de Empleo y Seguridad Social.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

D. PABLO SAAVEDRA INARAJA.

Nacido el 8 de junio de 1973, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido jefe de Área de Coordinación de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; subdirector general adjunto de Selección en el Instituto Nacional de Administración Pública y asesor del Secretario de Estado de Cooperación Territorial. Fue subdirector general de Relaciones Bilaterales con las Comunidades Autónomas en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Desde enero de 2012 era director general de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.



Directora general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.-
D^a RAQUEL ORTS NEBOT.

Nacida el 14 de octubre de 1972, es Licenciada en Derecho por la Universidad Literaria de Valencia y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido jefa del servicio de Costas en el ministerio de Medio Ambiente, jefa del área de Propiedad Intelectual del ministerio de Cultura y subdirectora general adjunta de Estudios y Financiación de Entidades Locales del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Desde febrero de 2012 era subdirectora general de Dominio Público, Marítimo-Terrestre del ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

